

QUILLOTA, 24 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5474 / VISTOS:

1. Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N°810 de fecha 13 de Mayo 2018; quien autoriza contratación de JAVIERA BECKER BERNAL, RUT. [REDACTED], a contar del 06 de Mayo del 2019 y hasta el 31 de Julio del 2019, para cumplir funciones como Administrativo, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°187 de fecha 10 de Mayo 2019;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Enseñanza Media;
6. La Resolución N° 10 del 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO:	APRUÉBASE CONTRATACIÓN:
DE	: JAVIERA BECKER BERNAL
R.U.T.	: [REDACTED]
ESTAMENTO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORIA	: E
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 33
A CONTAR DE	: 06 DE MAYO DEL 2019 Y HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2019
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2019, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y regístrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/nft

DISTRIBUCIÓN: 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3). 2.- Sr. Secretario Municipal. 3.- Interesado


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE